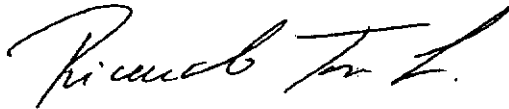


Medellín, 6 de julio de 2010

Ricardo Toro Ludeke, mayor de edad, actuando en mi calidad de Representante Legal de Colener S.A.S. ("Colener"), por medio de la presente manifiesto:

1. Que la adquisición por parte de Colener de acciones de Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. ("EPSA") por medio de (i) una OPA conjunta compensada y liquidada el 14 de diciembre de 2009 y (ii) la operación bursátil ejecutada el 30 de abril de 2010 y cumplida el 5 de mayo de 2010 (la "Operación Original") obedeció a la ejecución de la estrategia de focalización de inversiones de Compañía Colombiana de Inversiones S.A. E.S.P., accionista único y controlante de Colener, en el sector de energía.
2. Que, teniendo en cuenta lo anterior, (i) ni la OPA compensada y liquidada el 14 de diciembre de 2009 ni (ii) la Operación Original tuvieron como propósito principal o determinante la adquisición indirecta de acciones de la Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P. ("CETSA"), aunque esto haya ocurrido como consecuencia de la ejecución de la Operación Original.
3. A la luz de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 1.2.5.14 de la Resolución 400 de 1995 de la Sala General de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera, para efectos de determinar el precio de las acciones de EPSA adquiridas a través de la Operación Original no se calculó un precio específico para las acciones de CETSA de propiedad de EPSA.



Ricardo Toro Ludeke
CC. 70.114.601
REPRESENTANTE LEGAL
COLENER S.A.S.

RN